

Exp 60195

4475

Pf. Escocón

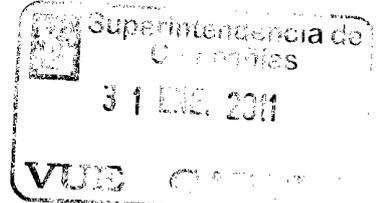
Nueva Loja 31 de Enero de 2011.

\$100 de

C.C. OK / M

Señor.-

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-



En su despacho:

Yo, **VICTOR JULIO WON ANDRADE** con número de cedula de ciudadanía 1002306927-3 Gerente General de la compañía **OKINAWUASERV CIA. LTDA.**; Informo la siguiente cesión de participaciones otorgada por **CARLOS KING KONG WON ANDRADE** favor de **MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA**, Y **VICTOR JULIO WONG ANDRADE**, debidamente autorizada en junta general de socio celebrada el 27 Octubre del 2010.

Y solicito luego de concluido el tramite se me extienda un certificado de nómina de socios de la compañía antes nombrada.

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barraqueta Rodríguez Av. Colon y Nueve de Octubre, Edificio Solamar, 6to piso Ofi. 601 092532252- 06- 2834 -455.

Agradezco de antemano su amable ayuda

Atentamente

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de socios
31-01-2011
Muj

VICTOR JULIO WON ANDRADE
GERENTE GENERAL
C.C 100306927-3.
OKINAWUASERV CIA. LTDA.;

OK / M

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES

OKINAWASERV CIA. LTDA

OTORGADO POR:

CARLOS KING KONG WONG ANDRADE

A FAVOR DE:

MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA

Y

VICTOR JULIO WONG ANDRADE

CUANTIA: 300, 00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintiocho de Octubre del año dos mil diez, ante mi, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen el señor VICTOR JULIO WONG ANDRADE Signado con el numero de cedula 100306927-3 de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero por sus

1 propios derechos y representando a 100 participaciones ordinarias,
2 nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una, el señor
3 CARLOS KING KONG WONG ANDRADE signado con el numero de
4 cedula 100261298-2, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil
5 casado, junto con su esposa la señora GEOVANNA LISSETH LAVANDA
6 DELGADO por sus propios derechos y representando a 300
7 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un
8 dólar cada una; la señora MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA
9 signada con el numero de cedula 170239013-7, de nacionalidad
10 ecuatoriana de estado civil divorciada, por sus propios los derechos y sin
11 ninguna participación ; los comparecientes son Ecuatorianos,
12 domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,
13 Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces
14 para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de
15 ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la
16 minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita
17 literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su
18 registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
19 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
21 parte el señor CARLOS KING KONG WONG ANDRADE a quien en
22 adelante se le podrá llamar "cedente" y los señores VICTOR JULIO
23 WONG ANDRADE y la señora MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA
24 a quien en adelante se le podrá llamar "Cesionario" ; Los comparecientes

1 son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de
 2 Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar ,como en derecho se
 3 requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía OKINAWASERV
 4 CIA. LTDA, se constituyó en Nueva Loja por instrumento público otorgado ante
 5 el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el veintiocho de abril dos mil diez,
 6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio el veinte uno de
 7 mayo de dos mil diez con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados
 8 Unidos de América; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios
 9 de la compañía OKINAWASERV CIA. LTDA celebrada el 27 de Octubre
 10 del año dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar al señor socios
 11 CARLOS KING KONG WONG ANDRADE a cede doscientas noventa y
 12 nueve (299) participaciones "cedentes" a favor del señor VICTOR JULIO
 13 WONG ANDRADE y a la señora MARIA BEATRIZ ANDRADE
 14 ECHEVERRIA una (1) participación "Cesionario", - **TERCERA.- CESIÓN**
 15 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la transferencia de
 16 la cesión incluye Todos los derechos habidos y por haber que correspondan
 17 a la participación cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier
 18 aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
 19 participaciones el capital de la OKINAWASERV CIA. LTDA, queda integrado
 20 así:

Nombre del SOCIO y número de participaciones antes de la cesión	Participaciones cedidas por la socia Carlos King Kong Andrade (300 participaciones)	Capital social Pagado luego de la cesión de participaciones	Número de participaciones Definitivo luego de la cesión
CARLOS KING KONG			El socio Queda con 0 participaciones luego de la cesión

WONG ANDRADE con 300 participaciones antes de la cesión			
VICTOR JULIO WONG ANDRADE con 100 participaciones antes de la cesión	Cedo 299 participaciones de un dólar cada una	399 participaciones	El socio queda con 399 participaciones pero permanece como Gerente General de la empresa
MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA sin participaciones antes de la cesión	Cedo 1 participación de un dólar cada una	1 participación	El socio queda con 1 participación luego de la cesión
TOTAL	300	400	400

1 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de esta cesión el
2 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)
3 por cada participación cedida, que los cedentes declaran haberlo recibido
4 del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
5 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura
6 es de trescientos noventa y nueve dólares (USD \$399).- **QUINTA.-**
7 **CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
8 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E**
9 **IMPUESTOS:** Todos los gastos, u honorarios e impuestos que ocasione este
10 contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
11 las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado Andrés Zambrano Navas con
12 matrícula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio de Abogados
13 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
14 escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento



se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

VICTOR JULIO WONG ANDRADE

C.C. - 100306927-3

CARLOS KING KONG WONG ANDRADE

C.C. - 100261298-2

GEOVANNA LISSETH LAVANDA DELGADO

C.C.- 2100447875

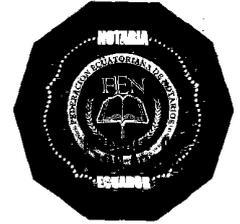
MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA

c.c.- 2100447875

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LAGO AGRIO



T. 1001

1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
3 Celebración.- DOY FE.-

4
5 

6 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
7 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

8 DEL CANTON LAGO AGRIO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

OKINAWASERV CIA. LTDA

Celebrada el 27 de Octubre del 2010

En la ciudad de Nueva Loja, a 27 días de mes de Octubre del 2010, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **OKINAWASERV CIA. LTDA**, los siguientes accionistas:

El señor VICTOR JULIO WONG ANDRADE Signado con el numero de cedula 100306927-3 de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero por sus propios derechos y representando a 100 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

El señor CARLOS KING KONG WONG ANDRADE signado con el numero de cedula 100261298-2, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, por sus propios los derechos y representando a 300 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el Presidente ad-hoc, VICTOR JULIO WONG ANDRADE y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, el Gerente General ad-hoc de la Compañía, señor CARLOS KING KONG WONG ANDRADE, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente ad-hoc señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente ad-hoc informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: la cesión de participaciones del socio CARLOS KING KONG WONG ANDRADE a favor de los socios MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA y VICTOR JULIO WONG ANDRADE

1.- Todo lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la cesión en calidad de Presidente VICTOR JULIO WONG ANDRADE y actúa como secretario ad-hoc JUAN KINLEONWONG ANDRADE, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo al señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

Desarrollo de los puntos.-

PRIMER PUNTO:

Toma la palabra el señor CARLOS KING KONG WONG ANDRADE signado con el numero de cedula 100261298-2, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, por sus propios los derechos y representando a 300 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una, cede 299 participaciones al señor VICTOR JULIO WONG ANDRADE, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor CARLOS KING KONG WONG ANDRADE signado con el numero de cedula 100261298-2, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, por sus propios los derechos y representando a 300 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una, cede 1 participación a la señora MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10h30 am se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.



VICTOR JULIO WONG ANDRADE

C.C. - 100306927-3



CARLOS KING KONG WONG ANDRADE

C.C. - 100261298-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170239013-7
 ANDRADE ECHEVERRIA MARIANA BEATRIZ
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 MAYO 1948
 001-3 0033 00078 F
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 1948

Mariana Andrade
 JORNA DEL ECUADOR



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 NIVEL DE INSTRUCCION
 VICTOR ANDRADE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 BLANCA ECHEVERRIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LAGO AGRIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 17/08/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 17/08/2010
 REN 3064702
 FORJAS No.

E3113V2111
NO. DACT.

PROFESOR EN GENERAL
PROFESION

Pedro...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTOS

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170239013-7 14-06-2009
 ANDRADE ECHEVERRIA MARIANA BEATRIZ
 IMBABURA COTACACHI
 SAGRARIO

COMISION MUESTRAL
 JUNTA PROMOTORA DE JUNTA MUESTRAL
 1707027

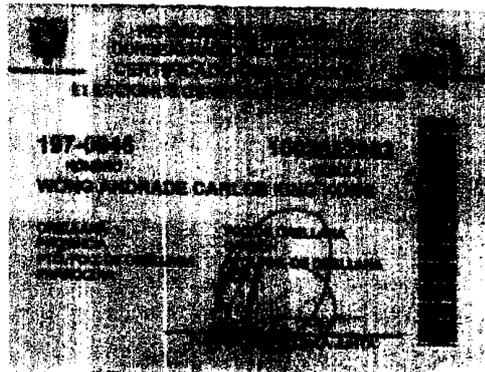
cinco



ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
HON KING HONG SAM
MARIANA BEATRIZ ANDRADE
FDO. DE ORZELLANA 06/05/2008
06/05/2020

0049289

V334373342
GEORGINA LAVANDA DELGADO
ESTUDIANTE
CIUDADANIA 100261298-2
MRS ANDRADE CARLOS KING KONG
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
E7 JUNIO 1962
005- 0070 01670 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1962





CIUDADANIA 210044787-5
 LAVANDA DELGADO GEOVANNA LISSETH
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 29 SEPTIEMBRE 1984
 004- 0209 02417
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO



Geovanna Lavanda

ECUATORIANA***** V4333V433
 CASADO CARLOS KING KONG WONG ANDRADE
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 ALCIVAR MARCELO LAVANDA F
 MARIANITA DE JESUS DELGADO G
 FCO. DE ORELLANA 31/01/2005
 31/01/2017
 REN 0018531



file

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA NO 100306927-8

WONG ANDRADE VICTOR JULIO

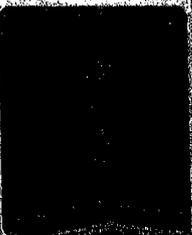
IMBABURA OTAVALO/JORDAN

08 ENERO 1990

002-E 0346 00415 M

IMBABURA OTAVALO

JORDAN 1990



VII21VE2142

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICA

HON KUNG WONG SAM

MARTANA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA

LAO ABRID 28/02/2009

28/02/2009

REN 0913878




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

100306927-8 053 - 0069

WONG ANDRADE VICTOR JULIO

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO / SAGRARIO

SANCION Multas: 8 Costo Rep: 8 Tol. USD: 10

JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIORES 00033

1302689 20/04/2010 9:53:01

1302689

Act

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **PRIMERO**, folio: **Cincuenta y uno** bajo el numero: **Cincuenta y uno** queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR CARLOS KING KONG WONG ANDRADE. A FAVOR DE: MARIA BEATRIZ ANDRADE ECHEVERRIA Y VICTOR JULIO WONG ANDRADE.**

Nueva Loja, diciembre 14, 2010



Ab. Norma Valdiviezo Díaz

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO. (E)**